

de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención excepcional al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para la ejecución del proyecto andaluz de formación del profesorado universitario (2.ª fase).

Segundo. El importe total de la subvención asciende a 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.443.00.42A.9.

Tercero. El abono de la subvención se efectuará en dos pagos: Primer pago, por el 75% del total, tras la firma de la presente Orden; segundo pago, por el 25% restante tras su finalización y recepción, conforme de la memoria final por parte de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Cuarto. El plazo para la realización del trabajo y justificación del primer pago será de 12 meses, y para la justificación del segundo, de 3 meses. La forma de justificación de las cantidades percibidas se realizará mediante la presentación de las correspondientes facturas y documentos acreditativos de los gastos efectuados.

Quinto. La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, como beneficiario de esta subvención, queda obligada a la aceptación de las obligaciones establecidas en los artículos 105, 108.h) y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.1, 18.2 y 18.11 de la Ley 1/2001, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Sexto. Se faculta a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Sevilla, durante el curso 2001-2002.

Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de septiembre de 2001, publicada en el BOJA núm. 110,

de 22.9.01, se efectuaba convocatoria de ayudas económicas para financiar las actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas en los niveles no universitarios, durante el curso 2001-2002.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y de presentación de documentación establecido en la Resolución de esta Delegación Provincial de 6.11.01, por la que se hacían públicos los listados provisionales de concesión de ayudas, habiendo finalizado sus trabajos la Comisión Evaluadora a la que hace referencia el artículo 8 de la citada Orden, y vista la propuesta emitida por ésta, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en su artículo 11.

En su virtud, y teniendo en cuenta que esta Delegación Provincial es competente para la concesión de estas Ayudas, de conformidad con la delegación de competencias establecida en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, así como la existencia de suficiente y adecuado crédito en la aplicación presupuestaria 1.1.18.00.18.41.48900.12J.3. para dar cobertura al presente gasto, y que se ha fiscalizado de conformidad el correspondiente expediente, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público los siguientes listados definitivos que figuran como Anexos a la presente Resolución:

- Anexo I: Ayudas concedidas.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de convocatoria, el pago de las ayudas concedidas se efectuará mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes de los interesados. No obstante, no podrá proponerse el pago de las ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Tercero. Los interesados justificarán las ayudas concedidas en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante presentación de la documentación establecida en el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I: AYUDAS APROBADAS

Expte.: 001/01/AA.

Solicitante: Federación Sevillana de Asociaciones de Educación de personas adultas (FESAEPa).

CIF: G41995754.

Localidad: Sevilla.

Ayuda: 110.000 ptas (661,11 euros).

Expte.: 002/01/AA.
Solicitante: Asociación de alumnos «Adultos Activos».
CIF: G41784034.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Expte.: 003/01/AA.
Solicitante: Asociación de Estudiantes Itálica.
CIF: G91013300.
Localidad: Santiponce.
Ayuda concedida: 102.500 ptas. (616,04 euros).

Expte.: 004/01/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos y antiguos Alumnos «Atrévete».
CIF: G41942855.
Localidad: Coria del Río.
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Expte.: 005/01/AA.
Solicitante: Asociación «Guadalquivir».
CIF: G41939513.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (399,66 euros).

Expte.: 006/01/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos/as Madreselva.
CIF: G41951633.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (399,66 euros).

Expte.: 007/01/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos «Hermanos Machado».
CIF: G41797119.
Localidad: Montequinto-Dos Hermanas.
Ayuda concedida: 75.000 ptas. (450,76 euros).

Expte.: 008/01/AA.
Solicitante: Asociación Centro de Adultos Aznalcóllar «ACA».
CIF: G41822073.
Localidad: Aznalcóllar.
Ayuda concedida: 64.467 ptas. (387,45 euros).

Expte.: 009/01/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos Mavefinse.
CIF: G41820259.
Localidad: Tomares.
Ayuda concedida: 75.000 ptas. (450,76 euros).

Expte.: 010/01/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos «La Amistad».
CIF: G41793704.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Expte.: 011/01/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos «Jacaranda».
CIF: G41796525.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Expte.: 012/01/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnos «Alamillo».
CIF: G41585027.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 92.500 ptas. (555,94 euros).

Expte.: 013/01/AA.
Solicitante: Asociación de Alumnas y Alumnos «José Sánchez Rosa».

CIF: G41815655.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 92.500 ptas. (555,94 euros).

Expte.: 014/01/AA.
Solicitante: Asociación de Estudiantes GAIA del I.E.S. «López de Arenas» de Marchena.
CIF: G41816406.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 102.500 ptas. (616,04 euros).

Expte.: 015/01/AA.
Solicitante: Federación de Asociaciones de Alumnos Sindicatos de Estudiantes de Sevilla.
CIF: G41375999.
Localidad: Sevilla.
Ayuda concedida: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Expte.: 016/01/AA.
Solicitante: Asociación Cultural «Colegio Blanco» Alumnos y Exalumnos Educación de Adultos.
CIF: G41630765.
Localidad: Alcalá de Guadaíra.
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1070/01.S.3.^a y 1076/01-S.3.^a, interpuestos respectivamente por ASAJA-Sevilla y don Andrés Román García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla y don Andrés Román García recursos núms. 1070/01.S.3.^a y 1076/01-S.3.^a, respectivamente, contra la desestimación de los recursos de alzada formulados contra la Resolución de 28.9.00 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria «Cañada Real de las Islas», en el término municipal de Espartinas (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1070/01.S.3.^a y 1076/01-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.